



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2022-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Enero del 2022

## VISTO:

El Informe N° 008-2022-MDI/GIDUR, y el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece, la entidad debe designar al Ingeniero Residente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 008-2022-MDI/GIDUR del Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones del ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. N° 19534, como Residente del Componente 01, 02 y 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; para lo cual, es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, a partir de 06 de enero del 2022;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de 06 de enero del 2022, al ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. N° 19534, como Residente del Componente 01, 02 y 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

C.c.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GAJ  
SGSI  
SGIP  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL